INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2013

CD Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RECREACIONALES – ARTÍCULOS Y ARTEFACTOS PARA GIMNASIA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES"

San Lorenzo, 04 de julio de 2013.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el CD Nº 15/2013 "Adquisición de Equipos Recreacionales – Artículos y Artefactos para Gimnasia para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la Adquisición de Equipos de Recreacionales – Artículos y Artefactos para Gimnasia para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, para el ejercicio fiscal 2013.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para los citados bienes.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

e. La Ley N° 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

f. El Decreto N° 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/13, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

g. Resolución Decanato Nº 02 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por la Adquisición de Equipos Recreacionales – Artículos y Artefactos para Gimnasia para Casa Matriz, Filiales y CAES, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1401/2013** del rubro **530** Fuente de

Financiamiento **30** de Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas incluyen a la Casa Matriz, Filiales y CAES totalizando la inversión de **G 20.000.000-** (guaraníes veinte millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 25 de junio del 2013. El número de ID es el **N° 261478**. El número de expediente virtual es el **320987** de fecha 17 de junio de 2013. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) Tecno Business; b) Grupo Mundo SA; c) Nicolás González Oddone SAECA; d) González Giménez y CIA. SAC e) Bristol SA.

En el presente llamado no fueron recibidas solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes,

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 37/2013; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 02 de julio de 2013 a las 09:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

N°	Empresa	Total
1	MyC DISTRIBUIDORA	24.760.000.- (guaraníes veinticuatro millones setecientos sesenta mil)
2	SISTENET SA	23.900.000.- (guaraníes veintitrés millones novecientos mil)
3	HANDRUNG	22.000.000.- (guaraníes veintidós millones)
4	ASATEC INGENIERIA	27.776.000.- (guaraníes veintisiete millones setecientos setenta y seis mil)
5	LG INGENIERÍA	73.298.639.- (guaraníes setenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve)

La transcripción de las ofertas de las empresas se realizó sobre la base de la Planilla de Precios, donde describen el precio unitario de los ítems solicitado.

Se pone de manifiesto que la evaluación de las oferta como la más baja se realizará sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante el cual se unificarán los criterios para la correcta evaluación del llamado, teniendo en cuenta que el mismo se expresa sobre las cantidades unitarias de cada uno de los ítems solicitados.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   h. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentaron 5 (cinco) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- MyC DISTRIBUIDORA

- SISTENET AS
- HANDRUNG
- ASATEC INGENIERIA
- LG INGENIERIA

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el llamado.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja para los ítems solicitado, concluyéndose que la oferta presentada por la firma **HANDRUNG** es la más baja al interés de la Institución.

Determinada la oferta con el precio más bajo, se procedió a verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, la experiencia y la capacidad financiera según se detalla en el siguiente cuadro:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:	
Capacidad Técnica	**Observación**
a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de la provisión de los bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de la sumatoria total, del monto ofertado en la presente contratación.	Cumple
Experiencia	**Observación**
b) Se considerará como experiencia copia de contratos ejecutados de provisión o facturas de venta y recepciones finales de los dos (2) últimos años (2011 y 2012).	Cumple
Capacidad Financiera	
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices para todos los ítems:	
a) Ratios de liquidez	**Observación**
Activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	Cumple
b) Endeudamiento	**Observación**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	Cumple
c) Rentabilidad	**Observación**
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple

Evaluada la capacidad legal, la determinación del precio más bajo, la experiencia técnica y la capacidad financiera, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
MANCUERNAS CIRCULAR CUB BRAVO	BARRA CROMADA QUE FACILITA UNA SUJECCION FIRME Y AUMENTA LA SEGURIDAD. EL PESO SERIA ENTRE 2,5 KG A 15 KG, AGOMADAS DE ALTA SEGURIDAD MANCUERNA CIRCULAR CUB BRAVO 2,5 KG MANCUERNA CIRCULAR CUB BRAVO 5 KG MANCUERNA CIRCULAR CUB BRAVO 7,5 KG MANCUERNA CIRCULAR CUB BRAVO 10 KG MANCUERNA CIRCULAR CUB BRAVO 12,5 KG MANCUERNA CIRCULAR CUB BRAVO 15 KG	Cumple
KETTLEBELL	MANCUERNAS RUSAS DE TIPO CAMPANA DE HIERRO FUNDIDO RECUBIERTA DE GOMA. PESO SERIA ENTRE 4 KG A 8 KG KETTLEBELL 4 KS KETTLEBELL 6 KS KETTLEBELL 8 KS	Cumple
ESCALERA DE COORDINACION CHICA	ESCALERA DE TELA SINTETICA CON UNA MEDIDA DE 3 METROS DE LARGO X 50 CM DE ANCHO.	Cumple
RACK P/ MANCUERNAS VERTICA	RACK PARA MANCUERNAS VERTICAL BRAVO DE COLOR GRIS CON DETALLES EN CROMADO CON PROTECTOR DE MANCUERNA DE PLASTICO CON UNA ALTURA DE 1.20 CM.	Cumple
KIT BODY PUMP – ROJO 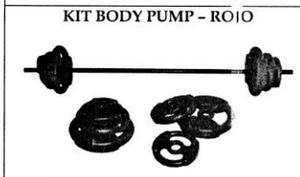	BARRA DE METAL LIGERO, ACOMPAÑADO DE 6 DISCOS DE PLASTICOS CON UN PESO TOTAL DE 17,5 KG Y 2 (DOS) MARIPOSAS SUJETEADORAS.	Cumple
COLCHONETA 100x60	COLCHONETA RELLENO DE ESPUMA DE POLIESTER CON UN FORRO DE MATERIAL SINTETICO IMPERMEABLE CON UNA MEDIDA DE 100 CM DE LARGO Y 60 CM DE ANCHO.	Cumple
STEP 100x40	CONTIENE UN MATERIAL ANTIDESLIZANTE DE GOMA, CON 4 (CUATRO) MODULOS INDEPENDIENTES PARA LA NIVELACIÓN DEL STEP CON UNA MEDIDA DE 100 X 40	Cumple

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
ATHLETIC BANCO REGULABLE	BANCO REGULABLE QUE CUENTA CON UNAS MEDIDAS DE 1.2 X 0,5.6 X 1.1, CON CAÑOS DE 2,5 MM ELIPTICOS CON ASIENTOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y CUERINA REVESTIDAS DE LARGA DURACIÓN	Cumple
PELOTA PILATES 65 CM	PELOTAS 100 % DE GOMA DE DISTINTOS COLOR AZUL CON UNA MEDIDA DE 65 CM Y CUENTA COMO ACCESORIO UN INFLADOR PORTATIL.	Cumple

De la evaluación realizada se concluye que la firma **HANDRUNG**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.

Considerando que la oferta presentada por la firma **HANDRUNG**, es mayor a la Disponibilidad Presupuestaria y atendiendo que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado se recomienda aceptar su oferta con la consideración de que los montos propuestos para la adjudicación se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1401 / 2013.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **Nº 15/2013 – "Adquisición de Equipos Recreacionales – Artículos y Artefactos para Gimnasia para Casa Matriz, Filiales y CAES"**, a la firma **HANDRUNG de Hugo Félix Benítez Peralta,** por un valor de **Gs 19.944.000.-** (guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Barras de Equilibro para gimnasia	Unidad	3	208.000	624.000
2	Discos	Unidad	4	100.000	400.000
3	Pesas	Unidad	20	200.000	4.000.000
4	Colchonetas o almohadillas deportivas	Unidad	15	124.000	1.860.000
5	Bancos soportes de pesas	Unidad	5	500.000	2.500.000
6	Equipo de step aerobic	Unidad	10	341.000	3.410.000
7	Balones o pelotas de juguete	Unidad	8	380.000	3.040.000
8	Barras con pesas	Unidad	8	340.000	2.720.000
9	Pesas de entrenamiento	Unidad	10	100.000	1.000.000
10	Escaleras	Unidad	3	130.000	390.000
	Total IVA Incluido				**19.944.000**

Las cantidades de la adjudicación se ajustan al monto previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1401/2013 del Programa Anual de Contrataciones en el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El expediente de referencia cuenta con Mesa de Entrada Virtual Nº 320987 de fecha 17 de junio de 2013.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador